

PALABRAS DE JOSE RAMON FERNANDEZ  
ANTE LOS REPRESENTANTES DE LOS  
MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, EL  
MARTES 16 DE ABRIL DE 1996.

AMIGOS PERIODISTAS:

Agradezco su presencia hoy aquí y su interés por conocer los términos en que he respondido por escrito la nueva demanda interpuesta en mi contra por José Antonio García, Presidente de la Rama de Primera División de la Federación Mexicana de Futbol.

Ofrezco a Ustedes copia del documento que dirigí al Licenciado Rafael Osorio García, Titular de la Mesa XXIII de la Fiscalía Especial de Servidores Públicos y Leyes Especiales, de la Dirección General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de la República, con el propósito de enterarlos cabalmente de lo que acontece alrededor de este asunto, satisfaciendo así su derecho a informar a la sociedad mexicana por conducto de los medios que cada uno representa.

He preparado adicionalmente este escrito, que ahora expreso ante Ustedes, para compartir algunas reflexiones que me suscita la reacción que reiteradamente tienen quienes se dicen lastimados por el ejercicio del derecho a informar que nos asiste a todos los periodistas y comentaristas mexicanos.

José Antonio García Rodríguez entabló una denuncia en mi contra por haber divulgado una información y no por espionaje telefónico ni por haber intervenido sus conversaciones telefónicas. En la respuesta que ofrecí por escrito a la Procuraduría, he negado categóricamente haber cometido alguna conducta sancionada por la Ley de Vías Generales de Comunicación en relación al Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero Federal, así como tampoco he violado disposición alguna de la Ley Federal de Radio y Televisión como lo pretende el querellante.

La libertad de prensa es consustancial con el derecho de cada individuo a ser informado. La libertad de expresión es el resultado del desarrollo educativo del hombre. La libertad de información es un derecho fundamental de todo ser humano e implica el derecho de recoger, transmitir y publicar noticias, como lo consagra en México la Constitución General de la República, y en el ámbito internacional, así lo adoptó la ONU desde el 14 de diciembre de 1946 en su Resolución No. 59.

Así como Ustedes ejercen cotidianamente este derecho en sus respectivos medios: sin cortapisas, censura previa ni obligación de revelar sus fuentes de información, mi actuar como comentarista deportivo de la televisión durante más de 20 años y como periodista en la radio y la prensa, se ha desarrollado siempre con apego a lo dispuesto por la Ley.

En el ejercicio diario de nuestra profesión, Ustedes y yo compartimos la convicción y cumplimos la obligación de informar los hechos que son de importancia para el público, a fin de contribuir con ello a la creación de la conciencia de lectores, televidentes y radioescuchas, y a enriquecer los elementos de juicio de la sociedad para fortalecer nuestra democracia.

En mi desempeño como comentarista deportivo para la televisión, siempre me he apegado a lo dispuesto por la Ley Federal de Radio y Televisión, que es la legislación que regula el contenido de las emisiones por este medio y en su Artículo 58 dice:

“El derecho de información, de expresión y recepción mediante la radio y la televisión es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa ni de limitación alguna ni de censura previa y se ejercerá en los términos de la Constitución y las Leyes.”

Las libertades de expresión, de información y de escribir textos se regulan en México por los Artículos 6o. y 7o. Constitucionales, así como por las leyes de Imprenta, y Federal de Radio y Televisión. En ellas no se distingue qué información está destinada a los medios de comunicación y cuál no, como lo pretende establecer en contrario José Antonio García. En nuestro marco legal se precisan las limitaciones que son: ataque a la moral, a las instituciones fundamentales del país, a los derechos de terceros, a la paz y al orden público.

El contenido de la información divulgada por mí en DeporTV, que es motivo de la demanda de José Antonio García, se refiere únicamente a la forma como conduce sus actos en la Federación Mexicana de Fútbol y nunca a su vida personal ni a su privacidad.

Los defensores de la moral han sido históricamente los que más daño han causado a la libertad de expresión y los que, en aras de unos principios con los que no siempre está de acuerdo la mayoría ciudadana, han limitado la libertad de manifestación de ideas. Para algunos hombres en el poder, cualesquier libro, artículo periodístico, comentario televisivo o radiofónico que hable de la necesidad de hacer un cambio en las instituciones y en las actitudes monopólicas, puede constituir una falta de respeto a la paz pública.

El respeto a la paz pública no puede estar reñido con la disensión de opiniones, las cuales son fundamentales para la innovación, para engrandecer nuestro horizonte y para ejercer la democracia.

Esa libertad, en México, es apenas de forma, porque tantos años de vivir en la desinformación, han frenado la maduración de los mexicanos que aún tenemos miedo de conocernos a nosotros mismos, que aún sentimos temor de saber la verdad. En el fondo, los mexicanos seguimos padeciendo de una terrible falta de información porque se nos limita por parte de quienes tienen la obligación de dárnosla. El esforzado y valiente trabajo de la mayoría de Ustedes en sus medios, y el que personalmente pueda aportar desde mis tribunas en la prensa, radio y televisión, irán rompiendo esos atavismos.

Todos los mexicanos y el público en general, tienen el derecho de saber cómo se manejan y cómo van sus asuntos, los asuntos públicos. Hoy tenemos la necesidad de esclarecer en nuestro país muchos conceptos legales ambiguos, relacionados con el derecho de pensar, de hablar, de escribir y de publicar sin temor a sufrir represalias, y con el derecho del público a disponer de información veraz y oportuna para estar en condiciones de actuar y de crecer.

Limitar la libertad de manifestar las ideas, así como la de escribir y publicar, con el argumento del respeto a la vida privada, es limitar la posibilidad de comunicarnos. En la práctica, esas limitaciones sólo han servido para empobrecernos y para encubrir delincuentes que se aprovechan de este escondite que la ley les ofrece para no informar de sus fechorías, privando a la sociedad de la posibilidad de defenderse conociendo la verdad.

No existe un periodista honesto que pretenda entrometerse en la vida privada de un ciudadano común. Y cuando han hecho esto, siempre hay un motivo de interés público.

Es necesario recordar, que el año pasado el mismo José Antonio García me denunció penalmente por un asunto del cual él no ha dado información clara a la opinión pública. Aquel asunto se resolvió en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con el criterio de que no existía delito, porque actué con base en el deber de informar y mi derecho a expresarme. El propio demandante se inconformó con la resolución de la PGJDF y antes de ratificar su escrito ante la Procuraduría, por cuestiones ajenas a las legales, José Antonio García decidió desistirse de la denuncia que ya tenía perdida.

También me demandó por daño moral, por 6 millones de dólares. Una vez que contesté su demanda se desistió. Si realmente cree que pudiera haber obtenido esa cantidad ¿por qué se desistió?

Por todo lo hasta aquí expuesto, considero que soy sujeto de actos tendientes a limitar mi libertad de expresión a base de denuncias penales. Si en el deporte sucede esto, qué podemos esperar cuando alguno de nosotros, en el ejercicio de las libertades que nos otorga y garantiza el marco de derecho que nos rige, descubra con sus investigaciones periodísticas, conductas que lesionen a terceros o que quebranten el patrimonio de otras personas o del país. Como mexicanos y como periodistas debemos luchar porque en México rija el derecho y no los intereses de unos cuantos.

Les agradezco su presencia y les ruego su comprensión para reservarme mis respuestas a sus preguntas, pues con respecto al asunto que nos ocupa estoy seguro de haber satisfecho cualquier duda o inquietud, al entregarles tanto el documento de mi contestación a la demanda, como las reflexiones que he compartido con Ustedes, y también, porque entrar en otros temas alteraría el espíritu y la esencia de los argumentos legales entregados mediante documento ante los funcionarios competentes de esta H. Procuraduría General de la República.

MUCHAS GRACIAS. BUENAS TARDES.